

Z U E R A

Núm. 8.637

Visto el anuncio núm. 7.764, publicado el 6 de julio de 2012 en el BOPZ, en el que se recogía la aprobación definitiva del presupuesto de Zuera del ejercicio 2012 al no haberse presentado reclamaciones.

Advertida a posteriori la existencia de una reclamación a la aprobación inicial del presupuesto, presentada en plazo, que exigía su resolución por el Pleno municipal, para la aprobación definitiva y entrada en vigor del presupuesto, quedando sin efecto el anuncio núm. 7.764, publicado en el BOPZ de 6 de julio de 2012.

Resuelta la alegación presentada y acordada la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Zuera para el ejercicio 2012 por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 18 de julio de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del presupuesto aprobado definitivamente por el Pleno, resumido por capítulos, junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTOS:

1. Presupuesto del Ayuntamiento de Zuera

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe
Cap. I	Gastos de personal	3.558.715,80
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	3.379.437,40
Cap. III	Gastos financieros	103.181,44
Cap. IV	Transferencias corrientes	1.166.634,86
Cap. VI	Gastos en inversión	1.838.962,27
Cap. VII	Transferencias de capital	142.875,85
Cap. VIII	Activos financieros	8.000,00
Cap. IX	Pasivos financieros	250.438,83
	Total (euros)	10.448.246,45

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
Cap. I	Impuestos directos	2.757.855,31
Cap. II	Impuestos indirectos	525.000,00
Cap. III	Tasas y otros ingresos	3.426.698,29
Cap. IV	Transferencias corrientes	1.753.315,60
Cap. V	Ingresos patrimoniales	733.245,97
Cap. VI	Enajenación de inversiones reales	560.000,00
Cap. VII	Transferencias de capital	692.131,28
	Total (euros)	10.448.246,45

2. Presupuesto del Organismo Autónomo

"Fundación Pública Residencia Municipal de Zuera"

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe
Cap. I	Gastos de personal	570.342,97
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	189.584,44
Cap. III	Gastos financieros	1.108,25
Cap. IV	Transferencias corrientes	525,00
Cap. VI	Gastos en inversión	23.799,43
	Total (euros)	785.360,09

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
Cap. I	Impuestos directos	451.655,21
Cap. III	Tasas y otros ingresos	0,00
Cap. IV	Transferencias corrientes	300.211,85
Cap. V	Ingresos patrimoniales	9.693,60
Cap. VII	Transferencias de capital	23.799,43
	Total (euros)	785.360,09

3. Sociedad Mercantil Zuera de Gestión Urbanística, S.A.

Estados de previsión de gastos	173.770,59
Estados de previsión de ingresos	173.770,59

Plantilla de personal

1. Ayuntamiento de Zuera

D) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Categoría	Grupo	Nivel	N.º ptos. dotados	N.º plazas vacantes
A) ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL			2	0
1. Subescala Secretaría	A1	28	1	0
2. Subescala Intervención-Tesorería	A1	28	1	0
B) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
1. Subescala Técnica			1	1
1.1. Subescala Tesorería	A2	24	1	1
2. Subescala de Gestión			0	0
3. Subescala Administrativa			5	1
3.1. Administrativo Alcaldía	C1	22	1	0
3.2. Administrativo Dpto. Personal	C1	19	1	1

Categoría	Grupo	Nivel	N.º ptos. dotados	N.º plazas vacantes
3.3. Administrativo Secretaría	C1	19	1	0
3.4. Administrativo Tesorería	C1	19	1	0
3.5. Administrativo Patrimonio	C1	19	1	0
4. Subescala Auxiliar			10	4
4.1. Aux. administrativo Alcaldía	C2	18	1	1
4.2. Aux. administrativo Dpto. Personal	C2	16	1	0
4.3. Aux. administrativo Secretaría	C2	16	1	1
4.4. Aux. administrativo Intervención II	C2	16	1	0
4.5. Aux. administrativo Tesorería	C2	16	1	1
4.6. Aux. administrativo Policía	C2	16	2	1
4.7. Aux. administrativo Urbanismo I	C2	16	1	0
4.8. Aux. administrativo Urbanismo II	C2	16	1	0
4.9. Aux. administrativo Vialidad y Obras	C2	16	1	0
5. Subescala Subalternos			3	0
5.1. Jefe de alguaciles	C2	15	1	0
5.2 Alguaciles	C2	15	2	0

C) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

1. Subescala Técnica			6	2
1.1. Técnico Derecho	A2	23	1	0
1.2. Técnico Economía	A2	23	1	0
1.3. Técnico Ingeniero Agrónomo	A2	23	1	1
1.4. Técnico Medio Ambiente	A2	23	1	0
1.5. Técnico Urbanismo	A2	23	1	0
1.6. Aparejador municipal	A2	23	1	1
2. Subescala Servicios Especiales			10	0
2.1. Oficial Policía	C2	18	1	0
2.2. Policía	C2	18	7	0
2.3. Guarda de montes	C2	15	1	0
2.4. Jardinero	C2	15	1	0

II) PERSONAL LABORAL FIJO:

Descripción puesto de trabajo	Grupo	Nivel	N.º ptos. dotados	N.º plazas vacantes
1. Directora Centro Infantil	A2	23	1	1
2. Gerente Deportivo SMD	A2	23	1	0
3. Bibliotecaria	A2	18	1	0
4. Profesora Educación Adultos	A2	18	1	0
5. Educadora Infantil I	A2	18	1	0
6. Educadora Infantil II	C2	15	2	1
7. Encargado brigada 112	C2	15	1	0
8. Oficial 1.ª brigada 112:			3	3
8.1. Oficial 1.ª brigada 112 fontanero	C2	15	1	1
8.2. Oficial 1.ª brigada 112 carpintero	C2	15	1	1
8.3. Oficial 1.ª brigada 112 electricista	C2	15	1	1

III) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

Descripción puesto de trabajo	Grupo	Nivel	N.º ptos. dotados	N.º plazas vacantes
1. AEDL	A2	18	1	0
2. Técnico de Consumo	C1	15	1	0
3. Responsable Centro de Educación Infantil	C2	18	1	0
4. 1 Aux. administrativo Intervención	C2	16	1	0
4. 2 Aux. administrativo Cultura	C2	16	1	0
4. 3 Aux. administrativo Polideportivo	C2	16	1	0
4. 4 Aux. administrativo Complejo Deportivo	C2	16	1	0
4. 5 Aux. administrativo Tesorería	C2	16	1	0
5. 1. Conserje Cultura	C2	15	1	0
5. 2. Conserje Centro Cívico	C2	15	1	0
6. Encargado cementerio	C2	15	1	0
7. Encargado brigada de obras	C2	15	1	0
8. Oficial 1.º jardines	C2	15	3	0
9. Oficial segunda M.A. Urbano	C2	15	1	0
10. Oficial 2.ª de jardines	C2	15	1	0
11. Oficial 2.ª obras	C2	15	1	0
12. Limpieza instalaciones deportivas	E	10	1	0
13. Monitor deportivo 3.º nivel	C2	15	1	0
14. Mantenimiento instalaciones deportivas	C2	15	1	0
15. Monitor natación	C2	15	3	0
16. Coordinador deportivo 1.º nivel	C2	15	1	0
17. Peón mantenimiento maquinaria	E	12	1	0
18. Limpieza Cultura	E	10	1	0
19. Conserje Centro C. Odón de Buen	E	10	1	0
20. Peón brigada jardines	E	10	2	0
21. Peón jardines I	E	10	3	0
22. Peón M.A. Urbano	E	10	1	0
23. Peón limpieza viaria	E	10	7	0
24. Masajista	E	10	1	0
25. Monitora de patinaje	E	10	1	0
26. Control y limpieza instalaciones deportivas	E	10	3	0
27. Mantenimiento y limpieza instalaciones deportivas (polideportivo)	E	10	1	0

IV) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Descripción puesto de trabajo	Grupo	Nivel	N.º ptos. dotados	N.º plazas vacantes
1. Limpieza Centro de Salud	E	10	1	0
2. Auxiliar en EOI	C2	16	1	0
3. Administrativo Dpto. Personal	C1	19	1	0
4. Auxiliar administrativo Alcaldía	C2	16	1	0
5. Limpieza guardería	E	10	1	0
6. Taquillero	E	10	1	0
7. Apoyo biblioteca	E	12	1	1
8. Monitora comedor	E	12	1	0
9. Peón servicios múltiples	E	10	1	1
10. Educadora Infantil II	C2	15	1	0
11. Vigilante de montes	E	10	2	0
12. Oficial 1.º jardines	C2	15	1	0
13. Peón medio ambiente escombrera	C2	15	1	0
14. Peón jardines	E	10	1	0
15. Peón limpieza viaria	E	10	3	0
16. Peón M.A. urbano	E	10	1	0
17. Socorrista verano	C2	15	3	3
18. Socorrista invierno	C2	15	3	0
19. Monitor futbol sala	e	10	11	0
20. Monitor deportivo	E	10	1	0
21. Manten. y limpieza instalacion. deportivas	E	10	1	0
22. Control y limpieza instalaciones deportivas	E	10	2	1
23. Limpieza instalaciones deportivas	E	10	2	1
24. Aparejador	A2	23	1	0
25. Oficial 1.º pintor	C2	15	1	0
26. Oficial 2.º electricista	C2	15	1	1
27. Oficial 1.º obras	C2	15	1	0
28. Peón mantenimiento maquinaria	E	12	1	0

2. Organismo Autónomo

"Fundación Pública Residencia Municipal de Zuera"

I) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

Denominación	Grupo	Nivel	N.º puestos dotados
Directora	IV	IA	1
Administrativo	C	14	1
Cocinera	IV	II	1
Ayudante de cocina	IV	III	2
Cuidadora	IV	III	8
ATS	IV	II	1
Limpiadora	IV	IV	2

II) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Denominación	Grupo	Nivel	N.º puestos dotados
Limpiadora	IV	IV	2
Cuidadora	IV	III	4

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recuso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Zuera, 19 de julio de 2012. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

BENICARLO

Núm. 8.638

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a

las siguientes personas y resultando infructuosa la misma, se remite al BOPZ al objeto de su publicación:

- Javier Tena Cañada.
- Julián Orús Naval.
- María Cruz Penacho Guillén.
- David Mendoza Gonzalo.
- Antonio José Lope Domingo.
- Miguel Angel Lope Domingo.
- José Antonio Lope Domingo.
- José Ignacio Asensio Ortín.
- Espacio Zeta Marketing, S.L.

«Asunto: Procedimiento ordinario número 24/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón (Benito y Antonia Caldés Lluch).

Expediente: 7/2012-Secretaría.

Con motivo del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 24/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, interpuesto por Benito y Antonia Caldés Lluch contra el decreto de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2011, por el que se aprueba el proyecto de reparcelación económica y la memoria y cuenta detallada de las cuotas de urbanización definitivas del programa de actuación integrada UE "Corts Valencianes II", del PGOU de Benicarló, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se les emplaza, como parte interesada, para que puedan personarse ante ese mismo Juzgado como demandados, en el plazo de nueve días, si a su derecho convinieren, haciéndoles saber que deberán comparecer asistidos por abogado y representados por procurador, a excepción de que el primero asuma también su representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.1 de la citada ley».

Benicarló (Castellón), 4 de julio de 2012. — El alcalde-presidente, Marcelino Domingo Pruñonosa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 13

Núm. 8.561

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 746/2012, instado por la procuradora señora Risueño, en nombre y representación de María Antonia, María Begoña y Matilde Concellón Doñate, por el fallecimiento sin testar de María Pilar Concellón Catón, nacida en la localidad de Almazán (Soria) el día 20 de octubre de 1934, hija de Santos y de Andresa, fallecida en Zaragoza el día 16 de enero de 2012, en estado de separada legal, sin haber otorgado testamento o pacto sucesorio, sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo sus parientes más próximos que reclaman su herencia sus sobrinas María Antonia, María Begoña y Matilde Concellón Doñate, hijas del premuerto hermano de doble vínculo de la causante Santos, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a seis de julio de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem idem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem idem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es